



## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA**

---

Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD  
Demandante: CLARA INDIRA AYALA LOZANO  
Demandado: JULIO CESAR LOZANO OVALLOS  
Radicación: 41001-31-10-001-2020-00029- 00  
Auto: Sustanciación.

Neiva, dos (2) de marzo del dos mil veintidós (2021).

Aportada al expediente la respuesta emitida por la NUEVA E.P.S. S.A.,  
**DISPONE:**

1º. Póngase en conocimiento de la parte actora la información allegada, para los fines respectivos, a efectos de notificar el auto admisorio de esta demanda.

2º. Requerir a la Cámara de Comercio señalada en auto del 10 de diciembre de 2021, para que se sirva rendir la información solicitada a través del oficio No. 191 del 11 de febrero del año en curso.

Notifíquese,

**DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO**  
Juez



RE: TPC- URGENTE REQUERIMIENTO JUDICIAL Proceso de Investigación de Paternidad propuesto por CLARA INDIRA AYALA SOLANO con C.C. No. 52.179.242 contra JULIO CESAR LOZANO OVALLOS con C.C. No. 79.845.521 Radicación No. 41001 31 10 001 2020 00029 00.

Certificaciones afiliacion <certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co>

Mié 23/02/2022 11:50 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo Señor(a) Julio

### **AGRADECEMOS TENGA EN CUENTA**

Abstenerse de remitir y/o utilizar otro filtro a cuentas electrónicas y/o canales diferentes a la mencionada ;Esto hace que su respuesta sea menos oportuna.

- este es el canal destinado única y exclusivamente para recibir sus solicitudes de ubicación de usuarios por parte de ENTES DE CONTROL,

- [certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co](mailto:certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co)

Cordialmente,

#### **DIRECCIÓN DE AFILIACIONES**

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES

Bogotá, Colombia



**No dar respuesta a este correo**

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** La información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico, por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente

**De:** Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <[fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**Enviado:** martes, 22 de febrero de 2022 7:15

**Para:** Secretaria General <[secretaria.general@nuevaeps.com.co](mailto:secretaria.general@nuevaeps.com.co)>; [notificaciones@camarahonda.org.co](mailto:notificaciones@camarahonda.org.co)  
<[notificaciones@camarahonda.org.co](mailto:notificaciones@camarahonda.org.co)>

**Asunto:** URGENTE REQUERIMIENTO JUDICIAL Proceso de Investigación de Paternidad propuesto por CLARA INDIRA AYALA SOLANO con C.C. No. 52.179.242 contra JULIO CESAR LOZANO OVALLOS con C.C. No. 79.845.521 Radicación No. 41001 31 10 001 2020 00029 00.

Atendiendo lo ordenado por la secretaria de este despacho judicial y para su conocimiento y fines pertinentes, comedidamente me permito

remitir el presente documento adjunto.

Cordialmente le saluda

**JULIO ANDERSON CARTAGENA PADILLA**  
**CITADOR JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA**  
**Palacio de Justicia de Neiva Oficina 203**

*Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva*  
Palacio de Justicia Edificio Rodrigo Lara Bonilla  
Carrera 4 No. 6 - 99 oficina 203  
Email: [famo1nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:famo1nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. "Este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, es confidencial y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, devuélvalo al destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido. Nueva EPS no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada." "Este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, es confidencial y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, devuélvalo al destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido. Nueva EPS no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada."

